

**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
RESOLUCIÓN N° 050**

JULIO 8 DE 2013

Por medio del cual se modifica la Resolución N° 040 de Junio 11 de 2013 "Por medio de la cual se modifica el Cronograma de Inscripciones, Matrículas Financieras y Académicas, cursos de Extensión y Programas Académicos para el semestre 2013B", en el sentido de modificar el plazo de INSCRIPCIONES, MATRICULAS FINANCIERAS Y ACADÉMICAS, CURSOS DE EXTENSIÓN Y PROGRAMAS ACADÉMICOS para el semestre 2013B

EL SUSCRITO RECTOR ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN MUNICIPAL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL 0313 DE 2011 Y DECRETO 411.0.20.0226 DE ABRIL 9 DE 2012 Y

CONSIDERANDO

Que el 11 de Junio de 2013, se expidió la Resolución N° 040, por medio de la cual "Se modifica el Cronograma de Inscripciones, Matrículas Financieras y Académicas, Cursos de Extensión y Programas Académicos para el semestre 2013B".

Que el Consejo Académico en reunión del 21 de Junio de 2013, determinó que el margen para las inscripciones establecido en dicha resolución resultaba bastante estrecho, por tanto decidió modificar el cronograma, ampliando el plazo para las inscripciones con el fin de garantizar el acceso del mayor número de estudiantes a los programas académicos y cursos del Extensión del IPC

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, y en mérito de lo expuesto, el suscrito rector encargado del Instituto Popular de Cultura.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución N° 040 de Junio 11 de 2013 "Por medio de la cual se modifica el Cronograma de Inscripciones, Matrículas Financieras y Académicas, cursos de Extensión y Programas Académicos para el semestre 2013B", en el sentido de modificar el plazo de INSCRIPCIONES, MATRICULAS FINANCIERAS

**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
RESOLUCIÓN N° 050**

JULIO 8 DE 2013

Por medio del cual se modifica la Resolución N° 040 de Junio 11 de 2013 "Por medio de la cual se modifica el Cronograma de Inscripciones, Matrículas Financieras y Académicas, cursos de Extensión y Programas Académicos para el semestre 2013B", en el sentido de modificar el plazo de INSCRIPCIONES, MATRICULAS FINANCIERAS Y ACADÉMICAS, CURSOS DE EXTENSIÓN Y PROGRAMAS ACADÉMICOS para el semestre 2013B

Y ACADÉMICAS, CURSOS DE EXTENSIÓN Y PROGRAMAS ACADÉMICOS para el semestre 2013B, **hasta el 6 de agosto de 2013**, para los programas de las escuelas de Danzas, Artes Plásticas y Teatro. En la escuela de Música sólo se recibirán inscripciones para el programa Interpretación Instrumental de Músicas Tradicionales y Populares.

La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las anteriores que le sean contrarias. Las demás partes de la Resolución N° 040 de junio 11 de 2013 continúan como están.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los once (8) días del mes de julio de 2013.


ABELARDO REYES MORALES
Rector (E)